

PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA GENERALITAT 2007

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1. MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO 2. MARCO ESTRATÉGICO

- 2.1. Prioridades horizontales.
- 2.2. Prioridades sectoriales.
- 2.3. Prioridades geográficas.
- 2.4. Objetivos:
 - 2.4.1. De desarrollo a largo plazo
 - 2.4.2. De información, sensibilización y educación para el desarrollo.
 - 2.4.3. De investigación y formación especializada.
 - 2.4.4. De acción humanitaria
- 2.5. Recursos:
 - 2.5.1. Humanos.
 - 2.5.2. Económicos y financieros.
 - 2.5.3. Técnicos.
 - 2.5.4. Institucionales.
- 2.6. Evaluación.

CAPÍTULO 3. RELACIÓN CON LOS AGENTES DE LA COOPERACIÓN

- 3.1. En la Comunitat Valenciana:
 - 3.1.1. ONGD.
 - 3.1.2. Otras Consellerias y organismos públicos dependientes de la Generalitat.
 - 3.1.3. Otras Administraciones Públicas.
 - 3.1.4. Universidades y centros asociados.
 - 3.1.5. Empresas y organizaciones empresariales.
 - 3.1.6. Sindicatos.
- 3.2. En España:
 - 3.2.1. AECl – Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo.
 - 3.2.2. Otras Comunidades Autónomas.
- 3.3. En los países destinatarios de la cooperación: organizaciones e instituciones locales.
- 3.4. Organismos internacionales.

CAPÍTULO 4. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

INTRODUCCIÓN

Con el Plan Anual de cooperación al desarrollo de la Generalitat 2007, se finaliza el primer ciclo de planificación de la política de cooperación al desarrollo del Consell, que se estableció mediante el Plan director de la Cooperación Valenciana 2004-2007.

Los resultados alcanzados en los últimos años con la aplicación de las prioridades y estrategias establecidas en el Plan director 2004-2007, han posibilitado una cooperación valenciana de calidad, que cuenta con mecanismos adecuados para la evaluación de sus intervenciones y, por tanto, con una definición pertinente de sus directrices resultando, a la vez, transparente y transformadora.

Asimismo, al finalizar la planificación del actual cuatrienio, renovamos el proceso de diálogo sobre las bases y contenidos del nuevo Plan director 2008-2011. Este proceso de programación participativa de la actividad de la Generalitat en materia de cooperación internacional al desarrollo demuestra que la política de cooperación valenciana se consolida como un claro referente en la cooperación oficial descentralizada, no sólo a nivel nacional, sino también en el ámbito europeo.

Su protagonismo en el contexto institucional se debe no sólo al constante incremento de los recursos financieros, sino a la coherencia, coordinación y responsabilidad en las actuaciones realizadas en los diversos ámbitos de especialización de la cooperación internacional al desarrollo, así como a la innovación y adaptación a los nuevos retos del contexto internacional, como se ha demostrado en el fomento de las intervenciones en el ámbito del codesarrollo.

El análisis de las actuaciones llevadas a cabo evidencia una serie de los logros, entre los que cabría destacar, en primer lugar, la consolidación de una política estratégica de cooperación integral, de impacto y transformadora con la definición e implantación de los Planes Estratégicos de Intervención, incluyendo su planificación, seguimiento y evaluación; el impulso de una acción humanitaria de respuesta inmediata y coordinada, a través del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia de la Comunitat Valenciana y que se apoya en la elaboración consensuada y participativa del “Plan de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana” que permitirá la creación de un instrumento jurídico unificado; la introducción del criterio de responsabilidad en la cooperación valenciana, mediante la definición y desarrollo de los procesos de evaluación en los diferentes programas; la agilización de la tramitación y resolución de las convocatorias de ayudas; o el impulso del codesarrollo con la creación, entre otras acciones, de la primera convocatoria específica para proyectos que canalizan la participación activa de la población inmigrante en los procesos de desarrollo de sus países.

Además, es importante destacar la progresiva consolidación de la política de formación y profesionalización de los recursos humanos en materia de cooperación al desarrollo que está impulsando la Generalitat a través de

diversas acciones con las Universidades valencianas y ONGD. La coherencia y continuidad de esta política se ve reforzada con la adjudicación desde el año 2001 de 51 becas de formación en cooperación al desarrollo destinadas a jóvenes profesionales y a realizar tanto en las oficinas del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) y en las Oficinas Técnicas de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), como en la sede de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Relaciones Externas.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, el proyecto de sensibilización y educación para el desarrollo, *Solidària*, se ha transformado en un programa integral anual que, a través de sus sucesivas ediciones, ha extendido sus contenidos y propuestas a toda la población de la Comunitat a través de sus municipios, que han sido más de 80 sólo en el año 2006. En esta ambiciosa labor, se ha implicado a un amplio número de agentes de la cooperación, así como a diversas instituciones públicas y privadas.

En todas estas intervenciones, la Generalitat incluye como prioridad el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que ha asumido como propios.

Asimismo, destaca por su significación y su trascendencia la aprobación en 2007 de la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, instrumento jurídico único y consensuado de la cooperación valenciana.

Junto a ello, también señalar que, en materia de planificación, en el año 2007 se elaborará y aprobará el Plan director de la Cooperación Valenciana 2008-2011. El proceso estará fundamentado en los principios, criterios y prioridades de la Ley de Cooperación, en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como en la experiencia que proporciona la evaluación y el análisis de las actuaciones precedentes. Contará, como el Plan director actual, con la consulta y participación activa de los agentes de la cooperación valenciana, permitiendo así que los diferentes actores se identifiquen con los objetivos comunes que marcarán la política de cooperación del próximo cuatrienio.

Desde el punto de vista presupuestario, el Plan Anual 2007 se caracteriza por consolidar la firme apuesta solidaria del Consell desde el año 1996, haciendo realidad la dotación del 0,7% de su presupuesto a la cooperación internacional al desarrollo. Este esfuerzo, sin precedentes en la cooperación española, permitirá multiplicar el número de sus acciones, pero a su vez implicará la necesidad de potenciar la profesionalización del sector, mediante la información, la formación, la participación y la responsabilidad de todos los agentes valencianos.

Por otro lado, la promulgación de la Ley supone el comienzo del proceso de regulación de todos los instrumentos definidos en la misma para su efectiva implantación, como la Comisión Interdepartamental, la Comisión Interterritorial, el Registro Oficial de Agentes de la Cooperación Valenciana, o el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, órgano que regulará la relación con

los distintos agentes sociales y que permitirá intensificar los mecanismos de coordinación y consulta, entre otros.

Por otro lado, en 2007 se prestará una especial atención al codesarrollo, por su actual relevancia y como continuación a las actuaciones realizadas hasta ahora y a la acción humanitaria, consolidando la actuación llevada a cabo en años anteriores por el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia de la Comunitat Valenciana, con la creación y regulación del instrumento jurídico que permita potenciar la coordinación y agilidad en las intervenciones.

Junto a la definición de nuevos Planes Estratégicos de Intervención en 2007, se concretarán las primeras acciones institucionales en materia de cooperación multilateral de la Generalitat, con programas y proyectos a desarrollar con organismos internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) o la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El Plan Anual 2007 se estructura en cuatro capítulos, recogiendo en su primer capítulo el marco normativo.

En su capítulo segundo se detalla el marco estratégico: las prioridades horizontales, sectoriales y geográficas, desarrollando los contenidos del Plan director 2004-2007; así como la gestión, seguimiento y evaluación de la cooperación valenciana.

En el capítulo tercero se recoge la relación con los diversos agentes de la cooperación, tanto en el ámbito de la Comunitat Valenciana como en el nacional e internacional.

En el capítulo cuarto y último se hace referencia a la previsión presupuestaria para el año 2007.

En definitiva, el Plan Anual de la Cooperación al Desarrollo 2007 consolida el compromiso de la Comunitat Valenciana de contribuir a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible de los pueblos estructuralmente empobrecidos, en consonancia con los esfuerzos de la comunidad internacional para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

1. MARCO NORMATIVO

Con la aprobación de la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana en Les Corts Valencianes, el Consell cumple con este compromiso fundamental establecido en el Plan director 2004-2007.

La publicación y entrada en vigor de la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana supone el establecimiento del modelo y el régimen jurídico regulador de la actividad solidaria de la Generalitat, sus objetivos, sus instrumentos y su organización.

Además la Ley establecerá e introducirá, con carácter permanente y vocación de futuro, las grandes prioridades horizontales, geográficas y sectoriales de la cooperación valenciana e introducirá los órganos de coordinación, asesoramiento y participación, cuya regulación detallada, composición y funciones se determinará en los reglamentos de desarrollo de la mencionada Ley.

La normativa de desarrollo de la citada Ley se refiere a:

- El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.
- El Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.
- La Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo.
- La Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo.
- El Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana y su órgano consultivo.
- El Reglamento orgánico y funcional del centro directivo de la Generalitat con competencias en materia de cooperación internacional.
- Las bases para la concesión de las ayudas en materia de cooperación al desarrollo.

Por otro lado, dentro del segundo semestre del año se elaborará el Plan director de la Cooperación Valenciana 2008-2011 que, previo proceso de diálogo y consenso con los agentes sociales de la cooperación valenciana, será aprobado por el Consell antes del 31 de diciembre de 2007.

2. MARCO ESTRATÉGICO

Todas las actuaciones que el Consell realice en este ámbito deberán respetar y aplicar las prioridades horizontales, sectoriales y geográficas establecidas en el Plan director 2004-2007.

2.1. Prioridades horizontales

La Generalitat, con la visión de constituir bases sólidas para un desarrollo a largo plazo de los países estructuralmente empobrecidos, impulsará los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en todas las intervenciones que emprenda, vinculándolos a los cuatro enfoques horizontales recogidos en el Plan director y que se desarrollan en el presente Plan Anual.

A su vez, tanto los ODM como las prioridades horizontales deberán estar integradas en todas las acciones de cooperación al desarrollo y acción humanitaria que el Consell impulse o apoye. Las cuatro prioridades horizontales son:

2.1.1. La lucha contra la pobreza

En cumplimiento del Objetivo 1 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y siendo la finalidad principal de la política valenciana de cooperación al desarrollo la erradicación de la pobreza mediante la mejora de las condiciones de vida de los grupos de población más vulnerables de los países estructuralmente empobrecidos, el Consell entiende que es necesario promover acciones dirigidas a que estos colectivos sean protagonistas de su propio desarrollo, mediante la generación de oportunidades y el fortalecimiento de capacidades que reduzcan su vulnerabilidad social, económica y ambiental.

2.1.2. La democracia y defensa de los derechos humanos

Para la consecución del desarrollo humano sostenible y de acuerdo con la Resolución de 6 de junio de 2006 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tiene una importancia fundamental la realización de programas para la promoción y protección de los derechos humanos, el fortalecimiento del estado de derecho y de justicia social para la consolidación de la democracia.

Igualmente, se considera prioritaria la cooperación municipal, el fomento de la autonomía local y el apoyo a los procesos de descentralización que están impulsando gran parte de los países estructuralmente empobrecidos.

Para ello, se prestará especial atención a los programas de fortalecimiento institucional y potenciación de las capacidades de gobernabilidad y de gestión de las administraciones locales, desde enfoques que faciliten la participación e involucren a la sociedad civil.

Además, también se apoyarán aquellos programas y proyectos que promuevan el respeto a la diversidad étnica, religiosa, cultural y de género desde una perspectiva de protección de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de los grupos de población más vulnerables. De esta forma se contribuirá a la consecución de la paz de forma estable y sostenida en el tiempo.

2.1.3. La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Las mujeres no son un grupo vulnerable, sino una mayoría con un enorme potencial para generar progreso en sus comunidades. El Objetivo 3 de Desarrollo del Milenio promueve la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, como mecanismos eficaces en la lucha contra la pobreza, el hambre y la enfermedad, con el fin de estimular un modelo de desarrollo realmente sostenible, combatir todas las formas de violencia y aplicar la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres.

Con este objetivo, durante 2007 se priorizarán aquellas acciones dirigidas a lograr el empoderamiento de las mujeres, a través del fomento de su participación, autonomía y aumento de sus capacidades.

En este sentido, se priorizarán aquellos programas y proyectos que, además de atender las necesidades prácticas de las mujeres, promuevan los intereses estratégicos de las mismas, y se prestará especial atención a aquellos programas que reduzcan las desigualdades en el acceso y control de los recursos, así como aquellos que, en la identificación de las necesidades, tengan en cuenta las diferencias entre los géneros.

La horizontalidad de las intervenciones no se refiere solamente a proyectos dirigidos a las mujeres, sino también a todos aquellos que contribuyan a la transformación de los roles entre hombres y mujeres, para alcanzar así un desarrollo equitativo.

2.1.4. La sostenibilidad ambiental y prevención de riesgos.

El Consell considera que la gestión sostenible de los recursos naturales es fundamental para alcanzar los ODM. En este sentido, se dará carácter preferente a aquellas actuaciones que contribuyan a alcanzar el séptimo ODM, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, incorporando los principios del desarrollo sostenible en los programas y proyectos.

También se priorizarán aquellas intervenciones que estén en consonancia con los programas en los que participa o pueda participar la Generalitat enmarcados en el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

Consciente del papel fundamental que ejercen las mujeres y las poblaciones indígenas en materia de protección medioambiental, la Generalitat prestará

especial atención a aquellas actuaciones que promuevan la participación activa de estos colectivos en el acceso, control y gestión de los recursos naturales.

El Consell reconoce también que los bajos niveles de desarrollo de algunos países son los responsables de que la exposición de sus habitantes a los desastres naturales se traduzca en un mayor incremento de los impactos en la población y en sus infraestructuras. Por ello, impulsará la introducción del enfoque de prevención y reducción de riesgos de desastres en la planificación y gestión de todas las acciones en materia de cooperación al desarrollo y de acción humanitaria.

De este modo, se reducirá la vulnerabilidad ambiental y se fomentarán las iniciativas vinculadas a la prevención, preparación, mitigación y respuesta ante las catástrofes que impactan en los países estructuralmente empobrecidos, reduciendo los efectos negativos y contribuyendo eficazmente en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

2.2. Prioridades sectoriales

Los sectores que se priorizarán durante el año 2007 son:

2.2.1. Necesidades sociales básicas:

2.2.1.1. Fortalecimiento de los sistemas de salud, de forma coincidente con las prioridades nacionales y locales de los países destinatarios, así como con las recomendaciones de los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO), entre otros. Asimismo, tendrán atención especial los programas enmarcados dentro del Programa VITA de desarrollo de la salud en África.

Se diferencian cuatro niveles de intervención:

- Salud pública, con propuestas de prevención sobre la transmisión de las enfermedades, junto con actividades de promoción de la salud (programas específicos y educación sanitaria).
- Atención primaria, con la finalidad de alcanzar una mayor cobertura poblacional e integrar las prácticas tradicionales eficaces.
- Atención especializada, incrementando la capacidad técnica y de gestión de los hospitales y centros de especialidades.
- Política sanitaria, procurando las herramientas necesarias para su desarrollo: planificación (planes de salud); gestión (sistemas de información) y ajuste (evaluación y control de calidad).

Serán considerados prioritarios los programas de salud que incidan directamente en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se valorarán especialmente los destinados a la mejora de la salud materna

(ODM 5), la reducción de la mortalidad infantil (ODM 4) y combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades graves (malaria, tuberculosis, dengue, mal de chagas, etc.) (ODM 6).

2.2.1.2. Mejora de la calidad de la educación y formación básica. La Generalitat va a potenciar programas dirigidos al logro del segundo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la educación primaria universal, consciente de que la educación encierra beneficios sociales y económicos para toda la sociedad. Para ello se prestará especial atención a los programas de fomento de la educación básica y la alfabetización de adultos, la construcción de infraestructuras adecuadas y seguras, la provisión de equipamiento escolar, la mejora de la formación y condición del profesorado, así como el fomento de la educación intercultural bilingüe, adaptada a la identidad cultural de la población.

Será transversal a todos ellos la promoción de la igualdad de género en el acceso y aprovechamiento de la educación por parte de las niñas y mujeres, para contribuir al cumplimiento del tercer Objetivo del Milenio.

2.2.1.3. Mejora de las infraestructuras sociales, el acceso a una vivienda digna y especialmente el control y tratamiento del agua, el saneamiento ambiental y el tratamiento de residuos. El Consell considera que, debido al elevado ritmo de crecimiento de la población en los países de bajo desarrollo humano, es necesario continuar concentrando los esfuerzos en la mejora de las infraestructuras sociales, sobre todo las que van dirigidas a aquellas poblaciones que siguen sin tener acceso a fuentes de agua seguras y a los servicios mejorados de saneamiento.

2.2.1.4. Impulso de la soberanía alimentaria como un sector de intervención que va más allá de la seguridad alimentaria de las poblaciones, promoviendo el derecho de los pueblos a definir sus propias consumo de alimentos. Con esta perspectiva se garantiza, no sólo el derecho a la alimentación, sino que también se fomenta el respeto y defensa de la diversidad cultural y étnica respecto a los modos de producción y comercialización de los recursos naturales. Considerando el papel fundamental que desempeñan las mujeres, se priorizarán aquellas iniciativas que promuevan su acceso y control a los recursos productivos (tierra, agua, animales y semillas, entre otros) y el acceso a la propiedad.

2.2.2. Protección de las personas más vulnerables

Se consideran prioritarios, los siguientes colectivos:

2.2.2.1. Infancia y juventud. Se potenciarán especialmente las actuaciones que favorezcan nuevas relaciones entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza, en cumplimiento del tercer objetivo del milenio, y aquellas destinadas a la protección de los derechos de la infancia, especialmente a la erradicación del tráfico y de la explotación infantil de cualquier tipo y la atención a los niños y niñas de la calle, en cumplimiento del cuarto objetivo del milenio.

2.2.2.2. Población refugiada, desplazada o afectada por desastres. Se promoverán actuaciones encaminadas a la prevención, preparación y mitigación de los desastres, así como a la atención a las poblaciones afectadas por los conflictos civiles, los desastres naturales y las crisis humanitarias.

2.2.2.3. Poblaciones indígenas. Se fomentará su derecho al “autodesarrollo”, es decir, a configurar sus propios procesos de desarrollo social, económico, político y cultural, manteniendo sus identidades culturales y participando plena y libremente en los procesos democráticos de sus comunidades y países.

2.2.2.4. Población con discapacidad. Se promoverán actuaciones que faciliten su integración familiar y educativa, su participación social e inserción en el mercado laboral, así como el fomento de sus habilidades personales y la recuperación de capacidades sensoriales, físicas y mentales.

2.2.3. Mejora de las condiciones laborales y generación de ingresos de los colectivos más desfavorecidos.

Dentro de las actividades definidas en el Plan director de la Cooperación Valenciana 2004-2007, dirigidas a fortalecer la actividad productiva y el crecimiento económico, se priorizarán las acciones encaminadas a:

- La realización de programas de cooperativismo, asociacionismo y otras fórmulas colectivas similares, así como el fortalecimiento del sistema de microcréditos y la ejecución de programas de generación de microempresas y autoempleo, con especial atención a aquellas actuaciones que promuevan el acceso al crédito a las mujeres para la realización de actividades productivas, siempre que vaya acompañado de medidas que aseguren su control y gestión.
- El fortalecimiento de los sectores productivos, principalmente el sector agrícola, con especial énfasis en aquellos proyectos que promuevan la diversificación de cultivos de forma sostenible.
- La promoción del sector de la producción y distribución de alimentos, con especial atención al respeto y desarrollo del principio de soberanía alimentaria.
- El fomento del comercio justo y el consumo responsable, facilitando a las cooperativas de comercio justo el acceso a mercados.
- El fortalecimiento de redes de comercio local y nacional.
- El desarrollo de la capacitación empresarial y profesional, así como el autoempleo entre las mujeres y la población juvenil.
- La formación de los trabajadores y trabajadoras y la difusión de los derechos laborales.
- El fomento del turismo sostenible.

2.2.4. Fortalecimiento de las Administraciones descentralizadas y promoción de la sociedad civil.

Se priorizarán los programas dirigidos a la elaboración de planes estratégicos de desarrollo local y regional que incidan en la mejora de la gobernabilidad democrática y fomenten los mecanismos de participación ciudadana. Para ello, se promoverán aquellas intervenciones que favorezcan los procesos de descentralización y gobernabilidad local, así como las que potencien el papel de las administraciones locales en el desarrollo sostenible de las regiones y municipios.

Las actividades comprendidas en esta prioridad sectorial consistirán en la elaboración de planes de gestión local y regional, la formación de técnicos municipales y la prestación de asistencias técnicas para la mejora de los servicios públicos en los ámbitos sociales, económicos y medioambientales. Se incidirá especialmente en las intervenciones dirigidas a la gestión de los recursos naturales (recursos hídricos y medioambientales), así como las de gestión y manejo de los desechos sólidos.

También se potenciará la participación de la sociedad civil, especialmente de las organizaciones indígenas, de mujeres y de jóvenes, en las políticas públicas.

2.2.5. Promoción de la cultura de paz

El Consell priorizará los programas dirigidos al fortalecimiento de las capacidades de gobernabilidad democrática, negociación y construcción de procesos de paz de los países estructuralmente empobrecidos.

También promoverá programas dirigidos a países y territorios que afronten situaciones de conflicto y se apoyarán las acciones de cooperación orientadas a prevenir y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones.

Además, se impulsarán aquellos proyectos destinados a la construcción de una paz duradera a través de procesos de reconstrucción y reconciliación post-bélica.

Se prestará especial atención a las necesidades concretas de las mujeres y la infancia en la resolución de crisis humanitarias y conflictos armados, se fomentará el respeto de los derechos de las poblaciones refugiadas y desplazadas y se atenderán las necesidades derivadas de la protección específica que ello requiere.

2.2.6. Codesarrollo

La creciente relevancia que están adquiriendo las migraciones internacionales, junto a la realidad actual de la Comunitat Valenciana como lugar de acogida de un amplio número de colectivos de inmigrantes de otros países, avalan la política del Consell en materia de codesarrollo, dirigida a fortalecer las capacidades organizativas y técnicas en espacios colectivos que puedan favorecer la mejora de la calidad de la vida grupal y de su situación socioeconómica, así como fomentar su potencial como agentes de desarrollo en sus países de origen.

El instrumento principal para ello será la convocatoria específica de codesarrollo para aquellos programas y proyectos que promuevan la implicación de los inmigrantes residentes en la Comunitat Valenciana en los procesos de desarrollo de sus países de origen, convocatoria que dada la respuesta altamente participativa de los agentes de la cooperación en su primera edición en 2006, verá sustancialmente incrementada su dotación.

Los proyectos a financiar a través de la convocatoria deberán relacionarse con uno o varios de los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de formación y empleo para personas residentes en las áreas de origen de las migraciones, con prioridad en jóvenes y mujeres, así como aquellos que faciliten la formación de pequeñas empresas, concesión de microcréditos o similares, con la finalidad de aumentar las fuentes de riqueza y mejorar el bienestar de los ciudadanos de los países de origen.
- b) Proyectos que faciliten la puesta en marcha, la consolidación y el desarrollo de actividades de producción, comercialización y distribución de bienes en los países de origen de los inmigrantes.
- c) Proyectos que incidan en la búsqueda de mecanismos orientados a canalizar las remesas de inmigrantes hacia la reactivación del tejido productivo local, junto con acciones encaminadas a mejorar los sistemas de envío de las mismas y el fortalecimiento de instituciones microfinancieras locales.
- d) Programas de sensibilización y capacitación para el codesarrollo, con el objetivo de crear una cultura del codesarrollo basada en las potencialidades que tienen los inmigrantes como vectores de desarrollo de sus países de origen, así como iniciativas encaminadas al fomento del asociacionismo, el intercambio de experiencias y la superación de las barreras de los estereotipos.
- e) Proyectos que propicien el diseño y realización de planes y programas concretos de desarrollo local a medio y largo plazo y de políticas públicas en las municipalidades de origen de los colectivos de inmigrantes.

Se primarán aquellos programas y proyectos integrales que incorporen inmigrantes residentes en la Comunitat Valenciana en los procesos de identificación, diseño, ejecución y evaluación de los mismos; y, en especial, se valorará la participación en ellos de entidades sin ánimo de lucro constituidas

legalmente que, entre sus fines sociales, se encuentre la atención y apoyo a los inmigrantes.

Con el objetivo de extender la evaluación a las acciones de codesarrollo impulsadas desde la Generalitat, todos los proyectos en este sector que se ejecuten en el exterior, cuyo coste total supere los 200.000 euros deberán incluir una evaluación externa de los resultados y objetivos alcanzados. La evaluación se presentará a la finalización de los proyectos junto al informe final; en los proyectos inferiores a dicho presupuesto, su realización será considerada como mérito preferente a la hora de su valoración.

Por otro lado, con el fin de contribuir especialmente a la formación y apoyo a iniciativas de economía social para inmigrantes, se realizará un Plan Estratégico de Intervención específico en materia de codesarrollo con el Consejo Universitario Valenciano de Relaciones Internacionales y Cooperación, que beneficiará a colectivos de inmigrantes de los países con mayor flujo migratorio hacia la Comunitat Valenciana. Además, se apoyarán las acciones de codesarrollo desde la convocatoria de investigación y formación, así como desde el programa de sensibilización y educación al desarrollo Solidària 2007 y las demás acciones que impulse la Generalitat.

2.3. Prioridades geográficas

En consonancia con los criterios establecidos por el Plan director 2004-2007 y con la finalidad de obtener un mayor impacto y concentración de la ayuda en los países beneficiarios, los países destinatarios de la cooperación valenciana en el año 2007 se distinguen al igual que en el Plan Anual anterior en dos categorías, países prioritarios y países de atención específica.

Esta clasificación se realiza teniendo en cuenta los índices de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la vinculación de estos países con la Comunitat Valenciana; la presencia en ellos de entidades españolas e internacionales; y, finalmente, el mayor compromiso de los países destinatarios con los objetivos y metas de la Declaración del Milenio.

Además de estos criterios, y con el objetivo incrementar el impacto y la sostenibilidad de las actuaciones, se ha considerado especialmente a aquellos países que son receptores de fondos de la cooperación valenciana y, por otra parte, a aquellos países en los que existe una mayor implantación o experiencia de los agentes sociales de la cooperación valenciana.

En función de los criterios mencionados y según las áreas establecidas en el Plan director 2004-2007, el presente Plan Anual considera **prioritarios** los siguientes países:

- En **Iberoamérica**: Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana.

- En **Magreb y Oriente Medio**: Argelia, Marruecos, la población saharauí y los territorios palestinos.
- En **África subsahariana**: Angola, Mozambique, Benin, Burkina-Faso, Malí, Rwanda, Kenia, Uganda y Sierra Leona.
- En **Asia**: India.

En estos países se concentrará, como mínimo, el 70% de los fondos de la cooperación valenciana en el año 2007.

En la categoría de **atención específica** se encuentran los países con sectores de la población o zonas geográficas en condiciones de bajo desarrollo económico y social, así como aquellos países objeto de actuaciones más puntuales:

- En **Iberoamérica**: Argentina, Cuba, Paraguay, México, Brasil, Haití y Panamá.
- En **Magreb y Oriente Medio**: Mauritania, Túnez y Jordania.
- En **África subsahariana**: Senegal, República Democrática del Congo, Etiopía, Guinea Bissau, Liberia, Sudán, Chad, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial y Madagascar.
- En **Asia**: Filipinas y Bangladesh.
- En **Europa Central y Oriental**: Bosnia-Herzegovina y Albania.

En cumplimiento de las medidas acordadas en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, concretamente del Programa de Acción a favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010, el Consell en el 2007 destinará, al menos, el 12% de la ayuda a los países menos adelantados (PMA) entre los países prioritarios y de atención específica indicados en este epígrafe. Con ello contribuirá a mejorar la condición las personas que viven en los PMA y a reducir a la mitad en 2015 la proporción de personas que viven en extrema pobreza y sufren hambre. También se apoyarán los esfuerzos de la comunidad internacional para alcanzar el octavo Objetivo del Milenio, fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

En lo relativo a los proyectos de codesarrollo, se priorizarán las intervenciones en aquellos países de origen de las migraciones que cuenten con mayor número de inmigrantes y capacidad organizativa en la Comunitat Valenciana, concretamente (Fuente: Institut Valencià d'Estadística): Ecuador, Marruecos, Colombia, Senegal, Bolivia, República Dominicana, Argentina, Brasil, Cuba, Perú y Guinea Ecuatorial, así como la población saharauí y palestina. Los proyectos que incluyan actividades de fortalecimiento de las redes organizativas y sensibilización a realizar en la Comunitat Valenciana estarán abiertos a todos los colectivos y asociaciones de inmigrantes provenientes de

países estructuralmente empobrecidos, entre ellos los países del Este de Europa.

En cuanto a la acción humanitaria, se considerarán igualmente prioritarios los países en los que se requiera la intervención coordinada como consecuencia de desastres naturales o conflictos violentos, a petición de los agentes sociales valencianos, los propios países, los organismos nacionales e internacionales, así como aquellos cuya población sea víctima de la vulneración de los derechos humanos. Asimismo, se promoverán actuaciones de prevención y rehabilitación en aquellos países y zonas que presenten una mayor vulnerabilidad ante desastres naturales o conflictos o que fueron objeto de acciones humanitarias para hacer frente a las crisis de los últimos años.

Por último, en cuanto a las acciones de investigación y formación, así como las relativas a sensibilización y educación al desarrollo en la Comunitat Valenciana, se tendrán en cuenta los anteriores criterios geográficos en su definición y objetivos.

2.4. Objetivos

2.4.1 De desarrollo a largo plazo

El Plan director de la Cooperación Valenciana 2004-2007 destaca la necesidad de establecer estrategias a largo plazo, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia y sostenibilidad en las acciones de la cooperación valenciana. Para el desarrollo de estas estrategias, en las que participan las ONGD y otros agentes sociales valencianos con acreditada experiencia en las zonas de actuación, el mismo Plan director considera tres principios básicos de actuación:

- El establecimiento de estrategias por países y sectores.
- Lograr una mayor vinculación entre las acciones institucionales y los proyectos financiados mediante convocatorias.
- El fortalecimiento de la coordinación entre los distintos agentes de cooperación.

Para dar cumplimiento a este compromiso, la Generalitat definió en el Plan Anual 2005 la figura del Plan Estratégico de Intervención (PEI). Su ejemplo como programas de impacto y la amplia participación en los mismos de los agentes de la cooperación valenciana, constituyen el principal motivo para que el Consell, durante el año 2007, potencie el establecimiento de nuevos planes en las distintas áreas geográficas de actuación.

Las estrategias que se están definiendo para el año 2007 son las siguientes:

- En **Iberoamérica**, se llevarán a cabo intervenciones en Bolivia, Colombia, Perú, Brasil, México, El Salvador, Honduras y Nicaragua. En Bolivia se centrará el trabajo en la lucha contra la explotación infantil en el Departamento de Santa Cruz. En Colombia será la atención a la población desplazada por el conflicto interno la principal área de

intervención, llevándose también a cabo otras acciones en materia de formación técnica y profesional. En Perú se apoyarán proyectos para la mejora de la capacitación en materia de soberanía alimentaria. En Brasil se ejecutarán acciones de carácter integral que favorezcan el desarrollo de los estados del nordeste del país. En México se llevará a cabo un proyecto para la mejora de las capacidades de la población del Estado de Michoacán. En El Salvador se dará continuidad al programa de apoyo a diversas municipalidades en el marco del proceso de descentralización, y se pondrán en marcha otras iniciativas en materia de salud, educación y desarrollo productivo. En Honduras se apoyará el proceso de reasentamiento de comunidades en el marco de la estrategia de reducción y prevención de desastres naturales. Por último, en Nicaragua se trabajará en garantizar la soberanía alimentaria en zonas rurales del país.

- En **África Subsahariana**, se llevarán a cabo intervenciones en África Occidental, Kenia y Uganda. En concreto, en África Occidental se creará una red de centros de acogida para la población retornada o vulnerable; en Kenia se realizará un programa para la atención en salud sexual y reproductiva de las mujeres; y en Uganda, en el marco del programa VITA, se apoyará un programa integral para la prevención de la transmisión del VIH/SIDA.
- En el **Magreb y Oriente Medio**, el plan de intervención en el año 2007 se centrará en la continuidad de propuestas enmarcadas en el Programa Azahar para la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Concretamente, se apoyará en Mauritania el programa integral de lucha contra la desertificación y en Marruecos el desarrollo productivo en el norte del país.
- En **Asia** se intervendrá en tres países: India, Filipinas y Bangladesh. En la India se profundizará en el PEI de aprovechamiento de los recursos hídricos de Anantapur, iniciado en 2004. En Filipinas se apoyarán acciones encaminadas a la prevención y reducción de los desastres naturales. Y por último en Bangladesh se mejorará la calidad de vida y se impulsará el desarrollo de las comunidades rurales beneficiarias del programa de microcréditos.

Estas acciones, más las que puedan incorporarse durante el año 2007, se ejecutarán a través de programas y proyectos que incluirán obligatoriamente la evaluación final de los resultados y objetivos obtenidos. Además, durante 2007 se continuará trabajando en la ejecución y seguimiento de los programas estratégicos ya impulsados por la Generalitat.

Entre ellos, destacar el Programa Erati, para la mejora de los sistemas públicos de salud de Mozambique y el Programa Avant, para el desarrollo sostenible del Departamento del Quiché en Guatemala.

Todos los Planes Estratégicos de Intervención (PEI) que se van a impulsar en el 2007 contemplarán la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo en la Comunitat Valenciana, una vez finalizados.

Además de los PEI, el Consell promoverá la formalización de acuerdos y convenios que promuevan la realización de acciones complementarias de la cooperación institucional en países y sectores de intervención, para lo cual se suscribirán convenios con los gobiernos locales de aquellos países donde se realicen programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los mismos.

Por otro lado, fruto de la promoción de la cooperación con organismos internacionales y tras la firma de los correspondientes acuerdos de intenciones en 2006, durante el año 2007 se definirán los primeros programas y proyectos de cooperación multilateral. Se apoyará el Programa PROLOGO del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la gobernabilidad y fortalecimiento democrático en administraciones locales y el programa Art Gold Mozambique, para el fortalecimiento de las agencias de desarrollo económico local. En materia de salud, se apoyarán programas regionales de la Organización Panamericana de la Salud, mientras en el ámbito de la educación se actuará a través de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Junto a los PEI y los proyectos multilaterales, se apoyarán propuestas de las ONGD para la ejecución de proyectos de desarrollo en terceros países, que deberán adaptarse al marco estratégico del Plan director 2004-2007 y del presente Plan Anual 2007, con el objetivo de garantizar el impacto y sostenibilidad de la cooperación valenciana.

Estas propuestas deberán cumplir los cuatro enfoques horizontales señalados en el apartado 2.1 del presente Plan Anual. Del mismo modo, deberán responder a uno o varios de los sectores prioritarios recogidos en el punto 2.2 del Plan Anual.

Los proyectos subvencionados mediante la convocatoria de desarrollo en el año 2007 se dirigirán a los países y territorios considerados prioritarios o de atención específica en este Plan Anual. En este sentido, la financiación total de la convocatoria a los países considerados prioritarios deberá ser, como mínimo, del 70%. Igualmente, el 12% de los fondos asignados en la convocatoria deberán ir destinados a los Países Menos Adelantados recogidos entre las prioridades geográficas de este Plan Anual.

Las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo que concurren a la convocatoria de desarrollo de 2007 deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 201/1997 y estar inscritas en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Además, deberán cumplir con los demás requisitos que establezca la convocatoria.

La convocatoria de desarrollo de 2007 se hará pública durante el mes de enero, de forma que se resuelva antes del 15 de junio. En esta convocatoria, además de los principios y prioridades señaladas en los puntos anteriores, tendrán especial atención los proyectos que reúnan las siguientes características:

- a) Proyectos que complementen o refuercen los Planes Estratégicos de Intervención impulsados por la Generalitat.
- b) Propuestas que den continuidad a acciones apoyadas en anteriores ejercicios por la Generalitat.
- c) Iniciativas que se enmarquen dentro de las prioridades de desarrollo de los países receptores de la ayuda.
- d) Proyectos en los que participen dos o más entidades con capacidades complementarias.
- e) Proyectos en que se demuestre capacidad técnica y experiencia suficiente de la entidad solicitante, en el sector o sectores de intervención.
- f) Proyectos que presenten un plan de sostenibilidad que garantice la continuidad del proyecto una vez desaparecida la ayuda externa.
- g) Proyectos donde exista una gran implicación de la población beneficiaria en las diferentes fases de ejecución del proyecto.
- h) Proyectos que cuenten con una elevada implicación financiera de la entidad solicitante y cuyo mayor porcentaje de la subvención recibida tengan destino en el país donde se lleve a cabo la ejecución del proyecto.

Con el objetivo de evaluar las acciones impulsadas desde la Generalitat, todos los proyectos cuyo coste total supere los 250.000 euros deberán incluir una evaluación externa de los resultados y objetivos alcanzados. Esta evaluación se presentará a la finalización de los proyectos junto al informe final. En los proyectos inferiores a dicho presupuesto, su realización será considerada como mérito preferente a la hora de su valoración.

2.4.2. De información, sensibilización y educación al desarrollo

2.4.2.1. Información

Con el objetivo de ofrecer una información actualizada de calidad, útil y transparente sobre las acciones que realiza la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo y el destino de los recursos públicos, y de acuerdo con los planes de modernización de la administración Pública, durante el año 2007 se realizarán las siguientes acciones:

- Información a la sociedad valenciana, a través de la página web de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Relaciones Externas (www.pre.gva.es/cdre/), sobre todos los aspectos relacionados con la planificación, gestión, ejecución y resultados de las acciones de cooperación al desarrollo que realiza la Generalitat.
- Presentación a inicios de año de la memoria de la cooperación valenciana 1996-2006, con el objetivo de realizar un análisis de la acción efectuada por la Generalitat en los últimos años. La memoria se podrá consultar igualmente en la página web.

2.4.2.2. Sensibilización y Educación para el desarrollo

Un aspecto que no deben descuidar las instituciones es la tarea de sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas sobre la situación de las poblaciones más desfavorecidas, así como difundir los valores solidarios que inspiran la actuación de las ONGD y demás agentes sociales.

Por ello, sensibilización y educación para el desarrollo son dos aspectos básicos y complementarios en la acción de cooperación internacional impulsada por el Consell.

Principalmente, los medios a través de los cuales se da cumplimiento a este objetivo son:

a) Programa Solidària 2007.

Solidària es el programa institucional de sensibilización y educación para el desarrollo impulsado por la Generalitat desde 2001, con la intención de informar y sensibilizar a la sociedad valenciana, especialmente a diversos colectivos más sensibles por su calidad de agentes multiplicadores, sobre la situación de las poblaciones más desfavorecidas del mundo y acerca de la labor que realizan las ONGD en los países desfavorecidos con el apoyo de las instituciones públicas valencianas, así como para favorecer puntos de encuentro y diálogo entre los diversos agentes de nuestra cooperación.

Este planteamiento acometía algunas de las debilidades que se han achacado a la cooperación descentralizada, como son la falta de diálogo entre administración y ONGD, la falta de coordinación entre las propias administraciones y la falta de información a la población sobre los resultados de las acciones.

Como ya se ha destacado, una de las actuaciones de mayor relevancia de la cooperación valenciana por su innovación en el ámbito de la cooperación, es el codesarrollo. Es por ello que, con motivo de la sexta edición de Solidària, su temática va a centrarse en 2007 en el codesarrollo, en aras a fomentar la participación y protagonismo de todos los colectivos implicados en la tarea solidaria de convertir a la población inmigrante asentada en la Comunitat Valenciana en los protagonistas del desarrollo de sus países de origen, y dando una respuesta solidaria ante la realidad actual de las migraciones internacionales.

En este sentido, la diversidad cultural presente en nuestra Comunitat representa un espacio de encuentro intercultural donde el respeto, el sentido de la pertenencia, las oportunidades de vida y progreso personal y comunitario son fundamentales; al mismo tiempo, supone una gran oportunidad de conocimiento, aproximación y entendimiento entre culturas, que debe llevar a la educación en la convivencia y al conocimiento y el respeto mutuos.

Así, se impulsarán diferentes actividades dirigidas a:

- Promover el codesarrollo y la cultura de la solidaridad con los pueblos de origen de la población inmigrante.
- Fomentar la tolerancia, comprensión y respeto hacia las costumbres y formas de vida de otras culturas.
- Promover la formación y educación en la interculturalidad.

Entre las actividades a desarrollar, destacar la realización del “II Congreso Internacional de Cooperación al Desarrollo”, que tendrá como temática principal el codesarrollo. Este II Congreso dará continuidad a la primera edición celebrada en noviembre de 2005, y se enmarca dentro del Acuerdo de Intenciones firmado entre la Generalitat y el Comité Universitario Valenciano de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Comunitat Valenciana (CUVRIC), quien se encargará de su organización. Para su financiación, se establecerá un convenio de colaboración con la Generalitat, en el que se recogerán igualmente sus bases y líneas generales. El Congreso se celebrará en la ciudad de Alicante en el último trimestre del año.

Asimismo, resaltar la organización de las II Jornadas de codesarrollo, junto al CEIM, con las que se pretende analizar la situación del codesarrollo, mostrando los diferentes planteamientos y las distintas iniciativas que las Administraciones Públicas y los agentes de la cooperación al desarrollo y de acción social están llevando a cabo.

Además, como en ediciones anteriores, dentro del programa Solidària 2007 se incluirá la convocatoria del concurso Objetivo Abierto, exposiciones itinerantes, campañas de comercio justo y solidario, cursos de formación, seminarios, jornadas y conferencias, conciertos, talleres participativos, etc., todas ellas, bajo la temática del codesarrollo.

Solidària 2007 contará con la participación conjunta de los distintos actores de la cooperación al desarrollo de la Comunitat Valenciana, englobando acciones impulsadas por la Generalitat, junto a proyectos de los agentes de la cooperación que cuenten con financiación de la misma y que estén incluidos dentro de los objetivos del programa.

Solidària 2007 se realizará entre los meses de marzo a diciembre de 2007 y estará presente en 120 municipios de nuestra Comunitat, con el fin de lograr un mayor acercamiento a las ciudadanas y ciudadanos.

El programa se presentará y difundirá públicamente y podrá ser consultado a través de la página web www.pre.gva.es/solidaria/.

b) Ayudas destinadas al fomento de actividades y proyectos de sensibilización social y educación para el desarrollo.

Junto al programa Solidària, la Generalitat promoverá, mediante la financiación de proyectos presentados por los agentes sociales de la cooperación valenciana, diferentes acciones de sensibilización y educación al desarrollo dirigidas a:

- Fomentar una reflexión crítica sobre las causas de la desigualdad mundial y la relación de interdependencia entre las sociedades y promover entre la sociedad valenciana valores que provoquen cambios en las pautas de comportamiento y que repercutan en las sociedades de los países del Sur.
- Apoyar aquellas iniciativas que permitan a la sociedad valenciana comprender las causas de las diferentes emergencias y conflictos armados, y contribuyan a la difusión de iniciativas para la prevención, la reconstrucción y reconciliación post-conflicto.
- Promover, difundir y formar sobre los derechos humanos y la violación de los mismos, así como sobre la vulneración de los derechos laborales en los países del Sur.
- Difundir el contenido de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de Naciones Unidas.
- Informar y sensibilizar sobre el papel de la mujer en los conflictos armados y en los procesos de acción humanitaria y desarrollo.
- Fomentar el comercio justo y el consumo responsable, así como el establecimiento de relaciones comerciales entre el Norte y el Sur basadas en condiciones justas.
- Mejorar la calidad de los recursos pedagógicos, incorporando materiales educativos innovadores adaptados a los grupos a los que va dirigido.
- El desarrollo curricular conjunto Norte-Sur, el intercambio de profesorado, así como el impulso de los hermanamientos o programas bilaterales de colegios de la Comunitat Valenciana con centros educativos de los países del Sur.
- Fomentar el voluntariado y la participación de la sociedad valenciana como agentes de la educación para el desarrollo.
- Desarrollar iniciativas y propuestas de carácter innovador en el ámbito de la educación para el desarrollo y la sensibilización.

Las ayudas en materia de sensibilización social y educación para el desarrollo se canalizarán a través de una convocatoria pública del programa de cooperación al desarrollo. Dicha convocatoria se dirigirá a las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 201/1997 y se encuentren inscritas en el registro de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional, además de los requisitos que en su caso establezca dicha convocatoria.

Los proyectos susceptibles de recibir ayudas deberán adecuarse al marco estratégico definido en el Plan director de la Cooperación Valenciana 2004-2007, así como a las prioridades reseñadas en este apartado del Plan Anual 2007.

Se considerarán igualmente prioritarios aquellos proyectos a realizar conjuntamente por dos o más ONGD que supongan un trabajo en red consolidado. La convocatoria se hará pública durante el mes de enero, de forma que su resolución se realice antes del 15 de junio.

2.4.3. De investigación y formación especializada

Desde la Generalitat se considera importante fomentar la actividad formativa especializada en el ámbito de la cooperación internacional, para lo cual es fundamental contar con la actividad investigadora desarrollada por las Universidades.

Las Universidades valencianas han incrementado progresivamente su implicación en tareas de cooperación internacional para el desarrollo, tanto a través de programas propios como de su participación en iniciativas promovidas por otros agentes de la cooperación valenciana.

Resultado de esta implicación es la creación del Comité Universitario Valenciano de Relaciones Internacionales y Cooperación (CUVRIC), entidad integrada por las cinco Universidades públicas valencianas para el fomento de las relaciones internacionales, la cooperación interuniversitaria y la cooperación al desarrollo en los ámbitos de la docencia, investigación, extensión universitaria y fortalecimiento institucional.

Se potenciará especialmente la relación con CUVRIC, con el cual la Generalitat ha firmado un acuerdo en 2006 para establecer las bases para el fomento de la colaboración mutua en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Una de sus actividades más destacadas, es la celebración de la séptima edición del Curso de Postgrado de Cooperación al Desarrollo, que está orientado a la formación teórica y práctica de titulados universitarios, técnicos de Administraciones Públicas, de las empresas y de las ONGD, mediante su formación técnica, así como mediante la realización de jornadas intensivas, aulas de debate, o prácticas en organizaciones y entidades de cooperación internacional. Dado sus buenos resultados y gracias a la implicación creciente de los universitarios valencianos en la cooperación al desarrollo, se transformará en 2007 en un master (POP, Programa Oficial de Postgrado) de cooperación internacional, pionero en la Comunitat Valenciana.

Además, el Consell apoyará y promoverá las acciones desarrolladas por las Universidades públicas y privadas valencianas, o realizadas conjuntamente con ellas, encaminadas a:

- Impulsar la investigación sobre el concepto de desarrollo, así como sobre los medios, las estrategias, y políticas de cooperación.
- La realización de acciones e iniciativas que den continuidad a programas y proyectos apoyados en anteriores ejercicios por la Generalitat.
- Fomentar la participación de profesores e investigadores del Norte y del Sur en cursos y seminarios que faciliten el conocimiento de la realidad de los países empobrecidos.
- Promover los hermanamientos o programas bilaterales entre instituciones investigadoras de los países del Sur y de la Comunitat Valenciana.
- La formación e investigación sobre el codesarrollo, así como la evaluación de las experiencias existentes.
- La formación de los agentes de cooperación de la Comunitat Valenciana, incluidos los inmigrantes como agentes de codesarrollo.

- La celebración de jornadas, encuentros, seminarios y congresos que permitan el intercambio de conocimientos y el diálogo.
- Promover la identificación y apoyo a centros de investigación locales, a través de la dotación de equipamientos y la formación de recursos humanos.

La Generalitat realizará una convocatoria pública específica de ayudas a proyectos de formación e investigación para la cofinanciación, hasta un máximo del 50% del presupuesto total, de los proyectos presentados por las Universidades, que se publicará en el mes de enero y se resolverá antes del 15 de junio.

En el marco de los programas de la AECI en los que participa o pueda participar la Generalitat, entre ellos el programa AZAHAR, el programa VITA y el programa ARAUCARIA XXI, se promoverá la realización de cursos, jornadas y seminarios organizados por las Universidades valencianas.

Por otro lado, en el 2007 se continuará con la importante contribución que está suponiendo la política de profesionalización y mejora de los recursos humanos y, consecuentemente, la mejora de la preparación técnica, tanto de los cooperantes valencianos en el exterior, como de los agentes de cooperación en la Comunitat Valenciana (ONGD, sindicatos, asociaciones de inmigrantes, organizaciones empresariales y cooperativas de economía social, etc.). Para ello, se potenciará la realización en coordinación con CUVRIC de diversas acciones de formación dirigidas al personal de las Administraciones Públicas, ONGD y otros agentes de la cooperación valenciana. Además, es importante destacar la financiación de diferentes masters y postgrados, entre los que ya se han financiado el postgrado en Ayuda Humanitaria de Cruz Roja y la Universitat Jaume I, el Master Internacional en Estudios para la Paz y el Desarrollo de la Universitat Jaume I, así como otros cursos de especialización en materia de cooperación, acción humanitaria y codesarrollo.

Por último, la Generalitat impulsará la formación complementaria de los jóvenes cooperantes valencianos mediante la concesión de becas, tanto en la Comunitat Valenciana como en el exterior, concretamente en las Oficinas Técnicas de Cooperación en el exterior dependientes de la AECI en países en los que se estén ejecutando proyectos de cooperación al desarrollo financiados por la Generalitat y en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En concreto, durante el año 2007 se convocarán un total de 16 becas, seis de ellas para la realización de prácticas en la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Relaciones Externas, ocho becas para la formación en las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) y dos becas para prácticas en el PNUD.

2.4.4. De Acción Humanitaria

Desde la Generalitat se concibe la acción humanitaria como el conjunto de acciones dirigidas a reducir la vulnerabilidad, fortalecer las capacidades y satisfacer las necesidades humanitarias más acuciantes de las poblaciones de los países afectados por desastres naturales o conflictos humanos.

Conscientes de los continuos desastres naturales o provocados por el ser humano que se están produciendo en los últimos años, desde el Consell se quiere dar una mayor relevancia a la acción humanitaria, mejorando la eficiencia y el impacto de ésta.

En este sentido, la Generalitat entiende que la vinculación entre la acción humanitaria y la cooperación al desarrollo, supone que la acción humanitaria debe de sentar unas mínimas bases en la realización de sus acciones para el desarrollo posterior y que la cooperación al desarrollo debe orientarse hacia objetivos de reducción de la vulnerabilidad, evitando así los efectos de los desastres.

La inmediatez que requiere la ejecución de la acción humanitaria, así como los principios de coherencia, coordinación y complementariedad absolutamente necesarios para realizar programas de mitigación, preparación, prevención de desastres y rehabilitación, aconsejan la búsqueda de fórmulas de gestión, disposición y control de los recursos.

En un año en el que la acción humanitaria será una de las actividades más destacadas de la Generalitat, el Consell promoverá la coordinación de las instituciones, la concentración de recursos y la inmediatez de la ayuda que se presta desde la Comunitat Valenciana, impulsando las propuestas que contiene el Plan de Acción Humanitaria y en concreto haciendo realidad la creación y regulación de la Fundación que gestione el Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana.

2.5. Recursos

2.5.1. Humanos

El personal adscrito a la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Relaciones Externas será el encargado de controlar la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas. También es el encargado de impulsar y garantizar que en todas las acciones de cooperación al desarrollo y acción humanitaria estén integrados los cuatro enfoques horizontales.

Asimismo, por razones de especificidad de la materia, se podrá contratar personas físicas o jurídicas especialistas en cooperación para el desarrollo, acción humanitaria y codesarrollo, especialmente en materia de planificación,

identificación, seguimiento y evaluación de los PEI, con sujeción a la normativa reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, al ser la cooperación al desarrollo y la acción humanitaria sectores de intervención muy dinámicos, donde cada día se avanza en la investigación de nuevas fórmulas de lucha contra la pobreza, es necesario un esfuerzo de re-aprendizaje del personal público implicado en estos sectores mediante seminarios, cursos y otras actividades docentes.

En este sentido, se impulsarán acciones formativas de actualización de los diferentes ámbitos técnicos y metodológicos orientados al desarrollo del capital humano, tanto de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Relaciones Externas, como de otros departamentos de la Generalitat implicados en la materia. Dicha formación podrá hacerse extensiva a funcionarios de otras Administraciones Públicas de la Comunitat Valenciana implicados en la Cooperación al Desarrollo.

2.5.2. Económicos y financieros

Los importantes aportes económicos y financieros que destina el Consell en los diferentes ámbitos de la cooperación internacional se realizarán mediante las ayudas destinadas a proyectos de desarrollo, codesarrollo, formación e investigación en los países receptores, así como sensibilización y educación al desarrollo destinados a la sociedad valenciana en los sectores considerados prioritarios por el presente Plan Anual.

De acuerdo con lo establecido por el Plan director 2004-2007, los programas, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo que lleve a cabo la Generalitat durante el año 2007 se financiarán preferentemente de forma bilateral, a través de entidades que trabajan en cooperación internacional en los países de bajo desarrollo humano, o de forma multilateral en el caso de los programas con organismos internacionales, todo ello con cargo a las líneas del programa presupuestario de cooperación internacional al desarrollo.

La financiación de las acciones de cooperación a través de las convocatorias públicas anuales se viabilizará a través de subvenciones que, de acuerdo con la normativa, se concederán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. Previamente a la concesión de subvenciones se establecerán las bases reguladoras, de modo que, conjuntamente con el Decreto 201/1997, por el que se regulan las bases para la cooperación internacional al desarrollo de la Generalitat y demás normativa de general aplicación, se ofrezca un marco jurídico estable a las relaciones entre la Generalitat y los agentes sociales de cooperación.

Las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas del año 2007 se adaptarán al marco estratégico del Plan director de la Cooperación Valenciana 2004-2007, desarrollado por este Plan Anual. En este año, se prevé adelantar al mes de enero su publicación y su resolución antes del 15 de junio.

La Comisión Técnica del Programa de Cooperación efectuará la valoración de la adaptación de los proyectos a los criterios establecidos en el Decreto 201/1997 del Consell, así como a las prioridades definidas en las resoluciones de convocatoria y también seleccionará aquellos proyectos que se consideren de mayor interés. Dicha Comisión utilizará, como elemento de deliberación, los informes de una entidad externa contratada al efecto para realizar una evaluación técnica de los proyectos presentados a las convocatorias.

2.5.3. Técnicos

El Consell entiende que el incremento cuantitativo de la ayuda oficial al desarrollo debe ir acompañado de una mejora cualitativa. Para ello se reforzarán y actualizarán los instrumentos de los que se dispone, además de tener en cuenta las pautas establecidas por la comunidad internacional.

Los instrumentos técnicos que se seguirán utilizando serán las acciones, convenios, programas y proyectos de desarrollo, educación y formación, sensibilización, codesarrollo, transferencia de expertos, concesión de becas, información, documentación, intercambio, asesoramiento, consultoría, estudios e investigación y transferencia de tecnologías.

Respecto a esta última, la Generalitat reconoce la importancia de la tecnología como uno de los motores de desarrollo humano y la necesidad del flujo e intercambio de conocimientos para facilitar el mismo.

2.5.4. Institucionales

El Consell, en el ejercicio 2007, seguirá apostando e impulsando la realización de programas estratégicos de intervención en las zonas de actuación mencionadas en el apartado correspondiente de este Plan Anual, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Estas acciones tendrán un carácter integral y estarán abiertas a la participación de aquellas entidades que estén realizando programas y proyectos de cooperación al desarrollo desde la Comunitat Valenciana.

Su finalidad es que, partiendo de la especialización de las entidades participantes, se promuevan programas de desarrollo desde diferentes ámbitos sectoriales, de manera coordinada y complementaria, lo que a su vez repercutirá en un mayor impacto y eficacia en las intervenciones.

Dichos programas se diseñarán en base a los Planes Estratégicos de Intervención (PEI), que se concretarán en proyectos a ejecutar mediante acuerdos de colaboración con los agentes sociales de la Comunitat Valenciana y otras Administraciones Públicas de ámbito nacional o internacional. En este último caso, el Consell, en aplicación del art. 62 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, aprobado el pasado 13 de marzo por Les Corts Valencianes, impulsará la firma de convenios con los gobiernos locales de los países donde se desarrollen acciones de cooperación al desarrollo, con el fin

de conseguir su mayor implicación y, al mismo tiempo, garantizar la viabilidad y la sostenibilidad de estas acciones.

2.6. Evaluación de la cooperación valenciana

De conformidad con lo previsto en el Plan director de la Cooperación Valenciana 2004-2007, uno de los criterios que rigen la cooperación al desarrollo del Consell es el de responsabilidad, lo cual ineludiblemente conlleva la necesidad de evaluar los impactos de las acciones de desarrollo que se llevan a cabo con la financiación procedente de los fondos públicos.

La cooperación valenciana es consciente de que la incorporación de procesos de evaluación es fundamental para la mejora de la calidad y la eficiencia de las diferentes intervenciones. Por ello, el Plan director estableció la necesidad de implantar un sistema que permita la evaluación de las consecuencias de las acciones realizadas y, aún más, la identificación y corrección de las deficiencias o impactos negativos con la finalidad de optimizar los resultados de los esfuerzos. Se trataba, pues, no sólo de extraer conclusiones, sino también de dotar a la administración de una herramienta reflexiva sobre la coherencia de las intervenciones y su impacto en relación con los objetivos de la cooperación al desarrollo, al tiempo que permitiera dar pautas para la realización de futuras acciones.

En respuesta a ello, en los Planes Anuales precedentes se establecieron los criterios y procedimientos de dicha evaluación y se promovieron las primeras evaluaciones de programas y proyectos.

En esta línea, en 2007 se continuará potenciando la realización de evaluaciones externas de resultados y objetivos, tanto para proyectos de desarrollo presentados a las convocatorias como para los PEI, según se ha indicado en el apartado correspondiente. Además, por primera vez se introducirá también en los proyectos de codesarrollo a ejecutar en el exterior, cuando su coste total sea superior a 200.000 euros.

Dado los buenos resultados y conclusiones de los proyectos evaluados en el ejercicio anterior, en 2007, se continuará realizando una evaluación de impacto por muestreo de aquellos proyectos cuya ejecución haya finalizado en el año 2005, según presupuesto, sectores y países. Para ello, se incrementará el número de proyectos a evaluar, así como se contratarán evaluadores externos especializados y de probada experiencia en la evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo que ejecutarán los trabajos conforme a la metodología y los procedimientos estandarizados, comprobando los efectos y grado de cumplimiento del proyecto según los criterios clásicos de pertinencia, impacto y viabilidad, y comprobando asimismo los efectos producidos sobre el desarrollo del país.

En consecuencia, la evaluación permitirá mejorar la calidad de la ayuda de la cooperación valenciana, a partir de las experiencias y “buenas prácticas” que se incorporarán en el diseño de futuras intervenciones.

3. RELACIÓN CON LOS AGENTES DE LA COOPERACIÓN

El Consell reconoce el papel fundamental que tienen ONGD, universidades, sindicatos, organizaciones internacionales, administraciones locales y organizaciones empresariales, entre otros, en el impulso de la política de cooperación al desarrollo de la Comunitat Valenciana.

Además, tal y como establece el Plan director de la Cooperación Valenciana 2004-2007, la coordinación con los demás agentes de la cooperación es un instrumento imprescindible para que exista coherencia y complementariedad en la consecución de los objetivos.

Para ello, durante el año 2007 se llevarán a cabo políticas activas de colaboración, coordinación y complementariedad con la cooperación internacional, estatal, local y de otras Comunidades Autónomas, además del impulso de los mecanismos para la creación y mantenimiento de redes y alianzas estratégicas.

3.1. En la Comunitat Valenciana

Para poder desarrollar una labor de colaboración y participación permanente y fluida, es necesario disponer de un registro público en el que consten las organizaciones y entidades que realizan actividades de cooperación internacional para el desarrollo o de acción humanitaria desde la Comunitat Valenciana.

En este sentido, una vez entre en vigor la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, se trabajará especialmente para dotar a nuestra Comunidad de un registro oficial de agentes de la cooperación valenciana.

Al mismo tiempo, se respaldará el establecimiento de redes o asociaciones entre los diversos agentes valencianos, así como de éstos con otros actores de los países destinatarios de la ayuda.

3.1.1. ONGD.

Las ONGD realizan la función de movilización y articulación de la sociedad civil. Dada su flexibilidad y su capacidad para establecer contacto con los sectores de la población más desfavorecidos, son agentes primordiales de la cooperación al desarrollo, por lo que se continuará potenciando durante el año 2007 la relación con las ONGD y las entidades que las representan.

Hasta la constitución del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, después de la entrada en vigor la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, se intensificarán los mecanismos de coordinación y consulta con las ONGD.

Igualmente, se continuará potenciando su participación en los planes estratégicos de intervención y en el programa de Solidària 2007, se apoyará a las entidades en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y se considerarán mecanismos para fomentar su propia evaluación como herramienta de mejora y transparencia.

Además, se promoverá la colaboración de la sociedad civil con las ONGD, especialmente en materia de codesarrollo, en donde los procesos migratorios han creado un nuevo contexto para la colaboración entre los agentes especializados tradicionalmente en materia de cooperación al desarrollo y las asociaciones de inmigrantes, siendo éstas sujetos activos del desarrollo de sus respectivas comunidades y convirtiéndose, de este modo, en promotoras esenciales del codesarrollo.

Es por ello, que la Generalitat impulsará el trabajo en red, activando la coordinación y el mutuo conocimiento de experiencias, programas y estrategias entre las ONGD y el asociacionismo civil relacionado con la cooperación al desarrollo.

3.1.2. Otras Consellerias y organismos públicos dependientes de la Generalitat.

Se intensificará la coordinación, el intercambio de información, la coherencia y la complementariedad con los centros directivos que llevan a cabo actividades complementarias en materia de cooperación internacional, en áreas como inmigración, salud, educación, bienestar social, medio ambiente, mujer, juventud, desarrollo productivo, etc.

Se prevé, asimismo, crear un nuevo órgano de coordinación entre los diferentes departamentos del Consell que lleven a cabo acciones de cooperación al desarrollo, denominado Comisión Interdepartamental de Cooperación al Desarrollo, una vez haya entrado en vigor la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.

Por otro lado, la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Relaciones Externas continuará participando activamente en la ejecución de los Planes Transversales de la Generalitat en los que está integrada a través de las respectivas comisiones interdepartamentales, como el Plan Valenciano de Inmigración 2004-2007, el Plan de Participación Ciudadana o la Estrategia de desarrollo sostenible.

3.1.3. Otras Administraciones Públicas.

Es destacable el importante papel de la administración local en materia de cooperación al desarrollo, fundamentalmente en los programas que tengan como prioridad la sensibilización hacia su ciudadanía y en los proyectos dirigidos a promover la democracia participativa y la autonomía local en los países empobrecidos.

Asimismo, son escenarios privilegiados para las acciones emprendidas en materia de codesarrollo, puesto que son los municipios quienes acogen y gestionan directamente la inmigración y son también el nivel de la administración pública que realiza acciones de cooperación a partir de iniciativas ciudadanas.

Por tanto, se promoverán acuerdos con las demás Administraciones, instituciones públicas y fondos de cooperación de la Comunitat Valenciana que destinen recursos a la cooperación para el desarrollo.

En este sentido, se continuará potenciando la relación con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para la itinerancia del programa Solidària 2007 en las localidades de la Comunitat Valenciana.

Se prevé, asimismo, crear un nuevo órgano de coordinación entre los diferentes la Generalitat y las Administraciones Públicas que impulsen acciones de cooperación al desarrollo, que se denominará Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, una vez haya entrado en vigor la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.

Se impulsará igualmente la red REPROCÓDICE, de registro y seguimiento de proyectos de cooperación al desarrollo.

3.1.4. Universidades y centros asociados.

Las Universidades valencianas juegan un papel fundamental en la generación de conocimiento especializado y en la formación de recursos humanos en el área de cooperación al desarrollo, tanto para poner a disposición de las necesidades de los pueblos del Sur, como para generar espacios dónde trasladar y potenciar los valores ciudadanos de solidaridad y compromiso sobre los que se basa la práctica de la ayuda.

Como se ha señalado anteriormente, la colaboración entre la Generalitat y las Universidades de la Comunitat Valenciana ha permitido impulsar importantes acciones para la formación especializada y la investigación en el sector de la cooperación internacional, como el Congreso Internacional de Cooperación al Desarrollo o el Curso Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo.

Esta colaboración se seguirá potenciando principalmente a través del Comité Universitario Valenciano de Relaciones Internacionales y Cooperación (CUVRIC), mediante el cual, las cinco Universidades públicas valencianas y la Generalitat coordinarán su actividad conjunta en materia de cooperación internacional, en desarrollo del acuerdo marco firmado en 2006.

Al mismo tiempo, se fomentará el trabajo y cooperación entre las Universidades y otros actores de la cooperación valenciana.

Dado el exitoso resultado de la organización conjunta, en los dos últimos años, de actividades formativas, durante el año 2007 se diseñarán y realizarán cursos

para el personal de las Administraciones Públicas y los agentes sociales de la cooperación valenciana, en coordinación con CUVRIC, lo que permitirá incrementar la calidad de la cooperación valenciana mediante la formación de sus profesionales. Igualmente, se continuará colaborando, con una mayor intensidad, en acciones de sensibilización y educación al desarrollo.

3.1.5. Empresas y organizaciones empresariales

Las empresas y las organizaciones que las agrupan constituyen un factor de gran valor para el desarrollo sostenible, tanto por su experiencia como por los recursos humanos, materiales, económicos y técnicos que poseen. En este sentido, la implantación de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), implica el reconocimiento de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos de forma que se integre en la gestión y las operaciones de la organización, lo que generará políticas, estrategias y procedimientos que satisfagan dichas preocupaciones y configuren sus relaciones con sus interlocutores. Por ello, la cooperación valenciana cuenta entre sus agentes sociales con asociaciones y federaciones empresariales que dedican esfuerzos y fondos a la cooperación internacional.

Dada la amplia participación de las empresas y las asociaciones empresariales en Solidaria 2006, la Generalitat seguirá promoviendo la realización de actuaciones de información, análisis y sensibilización sobre la incorporación de la responsabilidad social de la empresa valenciana, con el objetivo de que incorporen un nuevo código en su política de internacionalización. Durante el año 2007 se apoyará la realización de encuentros, jornadas y acciones formativas con empresas y asociaciones empresariales para la promoción de dichos Departamentos de RSC.

Adicionalmente, el Consell impulsará aquellas acciones que promuevan proyectos de economía social y adopten códigos de RSC, así como que se comprometan a cumplir las normas internacionales en materia socio-laboral.

3.1.6. Sindicatos

Los sindicatos realizan una triple función de apoyo a las políticas de cooperación:

- a) Contribuir a las acciones de desarrollo, apoyando con sus recursos y capacidades las intervenciones directas en este campo.
- b) Realizar una gran actividad en el campo de la educación para el desarrollo y sensibilización entre el colectivo de los trabajadores.
- c) Respaldar a la organización sindical de los países empobrecidos, potenciando su capacidad técnica y organizativa, apoyando su participación en el diálogo social y previniendo la explotación laboral, todo ello con el fin de contribuir a la consolidación de la democracia y la mejora de la vida de los trabajadores.

En la Comunitat Valenciana son cada vez más patentes las aportaciones de las organizaciones sindicales al desarrollo sostenible de los países empobrecidos en el ámbito laboral y social, bien directamente o a través de sus ONGD.

Por ello, la Generalitat está promoviendo su participación en diferentes programas y acciones, entre ellos los Planes Estratégicos de Intervención. En esta línea, durante el año 2007 se continuará apoyando la actividad realizada por las organizaciones sindicales en proyectos de desarrollo, sensibilización y formación.

3.2. En España

3.2.1. AECI. Comisión Interterritorial de Cooperación al desarrollo

Se promoverá la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), a través de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo y su Comisión Permanente.

Se promoverá la realización de seminarios y otras acciones formativas con las Universidades dentro de los programas de la AECI en los que participa la Generalitat, entre ellos el programa AZAHAR y el programa VITA.

Igualmente, se dedicará especial atención a la coordinación de la acción humanitaria que se desarrolle conjuntamente por la cooperación española.

Se estudiará la participación de la Generalitat en los nuevos programas que impulse la AECI, como el programa Araucaria XXI, así como la definición de acciones específicas para su desarrollo en años siguientes.

Por último, se efectuará una nueva convocatoria de becas en las Oficinas Técnicas de Cooperación en el exterior dependientes de la AECI en países en los que se están ejecutando proyectos de cooperación al desarrollo impulsados por la Generalitat.

3.2.2. Otras Comunidades Autónomas.

Se estudiará la realización conjunta y la cofinanciación de programas y acciones que impliquen proyectos integrales o a largo plazo con otras Comunidades Autónomas.

Igualmente, se estudiarán propuestas conjuntas en materia de formación, celebración de jornadas, seminarios, congresos e incluso actividades de intercambio de información que redunden en beneficio de una cooperación coordinada.

3.3. En los países destinatarios de la cooperación

Dado los buenos resultados en ejercicios anteriores, se continuará promoviendo la formalización de acuerdos y convenios con los Gobiernos locales de los países donde la Generalitat lleve a cabo proyectos o programas de especial importancia, que garanticen su viabilidad y sostenibilidad. Ejemplo de ello, son los acuerdos suscritos con los gobiernos de Panamá, Mozambique y Guatemala.

3.4. Organismos internacionales

Dada la importante tarea en este campo llevada a cabo en el año 2006, con la firma de diversos acuerdos con organismos internacionales, durante el año 2007 se promoverá la realización de programas y proyectos concretos con dichos organismos. Para ello, el presente Plan Anual ha definido diferentes líneas de actuación como son los convenios institucionales destinados a los Programas ART GOLD y PROLOGO, el programa de fortalecimiento sanitario con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) o la promoción de programas educativos con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Igualmente, se seguirá colaborando con Organismos Internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para seguir apoyando a la población desplazada, o el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Igualmente, se promoverá la participación de la Generalitat en iniciativas de la Unión Europea, sus países y regiones, de carácter multilateral descentralizado. Como en años anteriores, se continuarán realizando acciones de difusión acerca de las diferentes líneas de financiación de los organismos europeos, incluyendo Administraciones Públicas, empresas y asociaciones empresariales. Al mismo tiempo, se promoverán los contactos entre agentes sociales valencianos y organizaciones de otras regiones europeas.

4. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

La Generalitat tiene un firme compromiso con las poblaciones más vulnerables y necesitadas de los países estructuralmente empobrecidos de la comunidad internacional. Para ello, promueve acciones e iniciativas que inciden en el desarrollo social, equitativo y participativo de los habitantes de estos países.

Este firme compromiso se ha visto traducido, en los continuos incrementos de los presupuestos de la Generalitat.

Así, en este 2007, y cumpliendo con la apuesta del Consell y el compromiso del President de la Generalitat, conseguimos el 0,7% de los presupuestos de la Generalitat a políticas de Cooperación Internacional al Desarrollo y al codesarrollo.

En definitiva, gracias a este decidido esfuerzo inversor, aumentamos la calidad de la cooperación valenciana, con el fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio y de los compromisos internacionales para conseguir una mayor igualdad entre los países del Norte y del Sur.